



Verifique Autenticidad
19-2-0033-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0939

RESOLUCIÓN No. 19-2-0033-PH

Enero 25 de 2019

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0939
Fecha de radicación: Diciembre 21 del 2018

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: CARLOS GERMAN MEJIA CORDOBES
Identificación: 10237652

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: EL SOL
Dirección: C 51 19 56
Nombre: EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que con la resolución 18-2-0902-PH de aprobación de planos de propiedad horizontal de fecha noviembre 8 de 2018, aclarada con la resolución 18-2-0936-AC de noviembre 23 de 2018, se aprobaron los planos de Propiedad horizontal, para el edificio denominado “EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL”.

Que se solicita aprobar nuevamente los planos, por ajustes en las áreas de los lotes.

Que el inmueble denominado EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, está construido sobre los predios cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en las Escritura Públicas, descritas a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
397	25-01-2016	Segunda	224,00	100-101287	01-03-00-00-0113-0007-0-00-00-0000
4351	15-06-2016	Segunda	192,00	100-9209	01-03-00-00-0113-0006-0-00-00-0000
TOTAL			416,00		

Que el EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
220305-2016	Construcción	2016	Número Dos	
19-2-0021-MD	Construcción	2019	Número Dos	
TOTAL				1954,32



Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA DEL LOTE	416,00 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	1954,32 m ²
ÁREA PRIVADA	1303,11 m ²
ÁREA COMÚN	651,21 m ²
Cantidad de Apartamentos	18 un
Cantidad de parqueaderos vehículos	16 un
Cantidad parqueaderos motos	13 un
Cantidad de depósitos	17 un
Cantidad de locales	2 un
ÁREAS COMUNES	
Cantidad de depósitos	1 un
Cantidad de locales	1 un

Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar TRES (3) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO SACRAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Enero 25 de 2019

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS



Verifique Autenticidad
19-2-0033-PH